



REDACCION

LA PAZ, DICIEMBRE 21 DE 1882.

Sueltos editoriales.

Con grata sorpresa hemos sabido que anteaer se habia pasado al gobierno por la comision que dejó la cámara de diputados, la lei sobre reformas en nuestra legislacion, lei que hasta ese momento creimos que no habia llegado a aprobarse en esa cámara. Lo habia sido a última hora en la sesion nocturna del 30 de noviembre, y nos congratulamos por ello, pues habria sido muy sensible que quedasen en proyecto reformas de tanta importancia y cuya necesidad reclamaba la opinion pública por sus órganos mas autorizados como son la corte suprema y las superiores de todos los distritos. El ministerio de justicia, que por su parte indicó y formuló tambien muchas de esas reformas, condensadas despues en el proyecto senatorial del señor Salvatierra, entendemos que expedirá pronto la sancion de la lei a que nos referimos.

Han terminado los exámenes del presente año escolar en los establecimientos de instruccion secundaria y en las clases libres de la facultad de derecho: falta solo la facultad de medicina. Sabemos que entre esos establecimientos se ha distinguido el colegio seminario. Las pruebas fueron mas que severas, rigurosas y sin embargo altamente satisfactorias. Nos insinuamos con el señor rector para que se sirva pasarnos una nómina de los alumnos calificados sobresalientes, a fin de publicarla como un pequeño estímulo a la juventud estudiosa.

En dias anteriores vimos publicada una resolucion suprema por la que se disponia que el servicio de la posta se sacara a licitacion. Nos pareció acertada la medida; no porque estuviere desconfiado ese servicio, que marcha muy bien bajo la supervigilancia activa de la policia, sino por otras consideraciones conducentes a la mejora del servicio, y manifestadas por el mismo jefe de la policia.

En gobiernos anteriores se planteó tambien el servicio de la posta por empresa particular; mas su fracaso fué debido a las revoluciones. Los empresarios de entonces corrian un gran riesgo, por que todo era puesto por ellos; mientras que ahora el Estado ofrece un local cómodo y espacioso, un número competente de acémilas y los arcos necesarios. El único gasto de alguna consideracion que debiera hacer el empresario seria el de comprar nueve o diez bestias mas. En cambio el gobierno ofrece una subvencion pecuniaria.

Ilamamos la atencion de los interesados en este género de negocios, y nos insinuamos con la prefectura del departamento para que se sirva realizar la licitacion.

La compañía Jarques se halla en esta ciudad, y suponemos que pronto principie a dar sus funciones.

A este propósito, ha llegado a nuestro conocimiento que el honorable concejo municipal no habia desoido nuestras indicaciones relativas a la colocacion de asientos en los palcos del teatro; y que habia autorizado a uno de sus miembros para la realizacion de esa indispensable mejora. Entre tanto, nada se ha hecho y el tiempo corre. Todavía no estarde: podrían comprarse algunas docenas de sillas apropiadas y colocarse seis u ocho en cada palco, bajo la responsabilidad del empresario que reciba el teatro, quien sin duda la aceptaría con mucho agrado. —No nos conformamos con la idea de que se repita el constante y vergonzoso trasteo de sillas dia por dia, —cosa que no se ve en ningún teatro del mundo.

OFICIAL

HACIENDA.

MANEJA ESPECIAL

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

LA PAZ, NOVIEMBRE 22 DE 1882.

Al señor presidente de la honorable cámara de diputados.

Honorable señor.

El gobierno no tiene bastante alarma en vista de las resoluciones que se acuerdan seguidamente en las dos cámaras, para el pago de deudas antiguas correspondientes al crédito interno o de ramos de las listas del servicio público. Es notable que las cámaras al adoptar esas resoluciones, obedecen a un elevado

sentimiento de justificación y al laudable deseo de premiar la solvencia de la tesorería nacional; pero será altamente sensible que los medios disponibles no correspondan a un impulso de tan merceda magnificencia.

El gobierno crea muy difícil que las cámaras consigun nivelar los ingresos y los egresos; y si se tiene evidencia de que ha de resultar un déficit insalvable, que nos espere y sobre todo fundamente no ordena el pago de deudas antiguas, usando se poco el envuolumento de que no podrá atenderse al servicio ordinario, aun apesar de mantener el deservicio de guerra?

El congreso nacional debería adoptar a este respecto una resolusion expresa, y deo luego la lei en el seno de la cámara de diputados: consistiría ella en declarar que los pagos de antiguos créditos, entendiendo por tales los comprendidos en la prohibicion de la lei de 5 de agosto de 1881, quedan reservados hasta el momento de compar el monto de los ingresos con el de los egresos. De otro modo, no se haría mas que aumentar los conflictos del gobierno, evidenciado acreedores inflexibles que se crearía desde entonces con perfecto derecho de ser inmediatamente pagados, y que atribuiría a mala voluntad, si sus exigencias no son satisfechas en la medida de sus deseos.

Renueval señor presidente la atencion de la especial deferencia con que voi a obsecuente servir.

NANCY CAMERO.

A. Quijarro.

Ministerio de hacienda e industria.

LA PAZ, DICIEMBRE 16 DE 1882.

Visto en consejo de gabinete la presentacion de don Miguel Suárez Arana para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la resolusion legislativa de 11 de agosto de 1881, se declare por el ejecutivo si hubo o no lugar a fijarse la fecha en que hubiese sido interrumpido el término del contrato, por las autorizaciones otorgadas en 3 de marzo de 1879 al preponente Francisco J. Brabo, y teniendo en consideracion: 1.º que la autorizacion otorgada por el gobierno a don Francisco J. Brabo, en 3 de marzo de 1879, fué dirigida meramente al objeto de practicar estudios en el terreno por cuenta del peticionario (estudios que fueron celebrados por el señor Suárez Arana, invadido de autoridades provinciales para ser mejor basados, los que este año imperio otorgación de derechos a privilegios que pretendian haber sido concedidos los que corresponden a don Miguel Suárez Arana; 2.º que las autorizaciones otorgadas por el gobierno por resolusion de 26 de octubre de 1880 y a mérito de la lei de 16 del propio mes y año, dictada por la convencion nacional, estuvieron subordinadas a la eventualidad de que el concesionario Brabo pudiera obtener buen éxito en sus diligencias hasta constituir y registrar una compañía en conformidad con las leyes que rigen en Inglaterra para las sociedades anónimas, con un capital efectivo de dos millones de libras esterlinas, la misma, para cuyo fin se le permitió el plazo de tres meses, desde que el peticionario hubiese firmado el contrato de concesión; 3.º que de lo expuesto en el precedente considerando se deduce claramente que las autorizaciones acordadas a Brabo, aun cuando estuviesen en abierta oposicion con las de Suárez, no habrían importado la concesion de estos, sino desde el momento en que el empresario Brabo hubiese comunicado formalmente al gobierno que tenia organizada la compañía de que habla el artículo 72 del contrato de concesion, sin cuyo hecho afirmas que pasados los dos meses del plazo desamparaba la posibilidad de otorgar a Suárez, como en efecto ha ocurrido desde que se pronunció la resolusion de dicho contrato; 4.º que aun en el supuesto de llevar a cumplimiento efecto las autorizaciones acordadas en favor de don Francisco J. Brabo, no habrían surtido los efectos, e intereses de don Miguel Suárez Arana, porque en semejante evento se le habria indemnizado conforme a estricta justicia, en observancia de lo previsto en el artículo 18 del contrato de concesion de 26 de octubre de 1880, citado antes; 5.º que el peticionario ha podido y debido proseguir sus trabajos sin interrupcion alguna, desde que estaba premunido con la dicha garantía sancionada por el referido artículo 18 del contrato Brabo; 6.º que esta obligacion de proseguir los trabajos de la empresa, ha sido absolutamente imperiosa para el solicitante, tanto por la circunstancia de que preceden, cuanto por la circunstancia de que ha sido fijado un plazo de tres meses, desde que ha sido el fondo destinado para fomentar el desarrollo de la empresa, y que a juicio del delegado del gobierno, don Rafael Peña, ha sido el único capital con que el señor Suárez Arana ha estado, segun lo expresa en el informe oficial de 20 de mayo de 1881, con la circunstancia de ser viciosa en un documento que lo invertido hasta esa fecha por el empresario excedia de la cantidad de Bs. 4,952, siendo así que la resolusion excedia de la cantidad de Bs. 8,000, formando las dos terceras partes de los Bs. 12,000, 7.º que la facultad de constituir y organizar una compañía, fué acordada por la convencion nacional de 3 de junio de 1881, expedida a instancia del reclamante, es, en esta materia, después de la concesion Brabo, debiendo advertirse que en esa disposicion se expresa que la tercera parte del rendimiento mensual de la aduana se destinara para la reparacion del camino de Santa Cruz a Samipata, y las dos terceras partes restantes para la continuacion de la obra de la carretera de Santa Cruz al puerto de Saiz, lo que en otros términos manifiesta inequívocamente que el señor Suárez Arana ha sido el menor beneficiario de los derechos consignados a sus concesiones; 8.º que en apoyo de los razonamientos consignados en los párrafos anteriores vienen las pruebas legítimas deducidas del examen del contrato que el peticionario exhibió, Buenos Aires con don Gabino Montgolfier, según lo expresa el señor J. Brabo, en 10 de mayo de 1880, pruebas que consisten en los hechos siguientes: (a) que en el artículo 2.º de dicho contrato se habla de la cesion de todos los trabajos verificados por la empresa y de los que se verifiquen en adelante, lo que manifiesta que el contratante Suárez Arana no se creía perjudicado por la resolusion administrativa de 3 de marzo de 1879, ni que mas bien se hallaba en aptitud y con la voluntad de continuar sus trabajos; (b) que en el artículo 11 de dicho contrato de Buenos

Aires, se estipula la reserva, con objeto de no perjudicar las obras y trabajos en que actualmente estaba empeñado el señor Suárez Arana; (c) que el conjunto de esos mismos contratos acredita que el peticionario tomó plenas seguridades para obtener la indemnizacion de sus derechos, estipulando la entrega en partidas sucesivas de la cantidad de sesenta mil libras esterlinas, y la disposicion de una casa de veinticinco hectáreas de tierras oncosas cercenadas en veinticuatro cuadras, siendo de notar que este ajuste se efectuó cinco meses antes de que don Francisco J. Brabo hubiese obtenido sus concesiones; 9.º que si el presente creyó ver gravemente perjudicados sus derechos con la resolusion administrativa de 3 de marzo de 1879, y totalmente estinguidos por efecto de la concesion Brabo de 26 de octubre de 1880, debió haberlo expresado oportunamente y de un modo categórico ante el supremo gobierno, absteniéndose desde entonces de reanudar un solo centavo por razon de derechos adeudados, e invadido de autoridades provinciales, y de determinación dada para la prosecucion de los trabajos de la empresa; no revuelve, dando cumplimiento a la decision legislativa de 11 de agosto de 1881, que no le ha lugar a fijarse la fecha en que hubiese sido interrumpido los términos del contrato a que está obligado el peticionario, debiendo este comparecer si discontinuó desde el día 3 de junio de 1879.

Rejistro, hágo saber al presentante y publíquese por la prensa.

CAMERO.

Quijarro.

Várgas.

Rendon.

Exterior.

PERU

CAJAMARCA.

La «Reunion» del 23 de noviembre último publica las siguientes noticias: Don Maximiliano Fria ha sido llamado a Cajamarca por el general Iglesias, con el objeto de continuar importantes comisiones. El señor Fria ha sido reemplazado en la prefectura de Piura por don Fernando Seminario y Bohandian.

Las elecciones para la asamblea convocada por el general Iglesias están casi terminadas en todas las provincias de los siete departamentos del norte. Han llegado ya algunos diputados a ocupar sus puestos, y se espera lleguen en breve los señores:

- Doctor don Antonio Aréas.
- General J. Javier Osma.
- Aurelio García y García.
- Balbasar G. Urrutia.
- Adolfo Salmon.
- Ricardo Palma.
- Juan A. y Fuente.
- Manuel F. Burga.
- Vidal G. y García.
- Jose S. Pasterm.
- Roberto Osores.
- Mariano C. Yaldivar.

Y otros que enumeraremos despues. Digna de aplauso es la siguiente nota dirigida por el general Iglesias a un prefecto demasiado celoso de la prosperidad de la caja fiscal de su departamento (o quizás de su caja propia).

Señalada política y militar de los departamentos del norte.—Secretaría General.—Cajamarca, octubre 25 de 1882.

Señor Prefecto del departamento de Ancash.

Por comunicacion de particulares y por denuncias de la prensa, ha llegado a conocimiento de la jefatura del norte, que U.S. sin autorizacion ni motivo que lo justifique, abruma a los pueblos de su mando con la imposicion de cupos y contribuciones extraordinarias.

La irregularidad del servicio de correos entre esta ciudad y esta capital, quizás no ha permitido a U.S. consultar la adopcion de procedimientos tan graves, y a fin de que no sigan practicandose, me apresuro a ordenar a U.S. que, de acuerdo del señor general jefe político y militar, que los suspenda en el acto de recibir el presente, limitándose la caja fiscal de su departamento a percibir el producto de las contribuciones ordinarias y cediendo a los gastos, pues ya han sufrido bastante los pacientes pueblos, para que pueda tolerarse un momento mas, sin indignacion, el violento despojo de sus últimos medios de honrada subsistencia.

Espero que U.S. procederá como se le previene, sin perjuicio de dar cuenta de su conducta anterior.

Dios guarde a U.S.

Julio S. Hernández.

Copiamos a continuacion la circular pasada por el secretario general del señor Iglesias a los prefectos de departamento. En ella se revela el dolo del general Iglesias de no asumir una responsabilidad pesada, sobre todo en las circunstancias que atraviesa en país. Pensamiento chero y que todo hombre de buen sentido debe aplaudir, haciendo lo posible porque se realice de una manera seria.

Señalada política y militar de los departamentos del norte.—Secretaría General.—Cajamarca, octubre 25 de 1882.—Circular.

Señor Prefecto del departamento...

La pasion política, explotando el indiferentismo de las masas en todo lo que se relaciona con la salud de la patria, pretende sacar un partido funesto de las últimas declaraciones del señor general jefe del norte, interpretándolas atojadiza e insidiosamente. Es preciso detener en su obra a los eternos enemigos de la honradez, sino se quiere perder la última oportunidad de abrir al país, con firmeza inequívoca, la senda de la rehabilitacion y del progreso.

Para el efecto, y aunque el manifiesto de 21 de agosto sobreabundaba en franqueza, su senioria me encarga re-

petir especialmente y por medio de este oficio a U.S., los términos concisos de su programa.

La notitia asumida por el norte, no envuelve en manera alguna un peligro para la unidad nacional. No es una cision política la que se ha proclamado. Rotas, o cuando menos, muy tardías, inseguras e ineficaces, las relaciones, del gobierno provisorio con esta rejion, su senioria el jefe político y militar, no puede ni quiere gobernar como un dictador, puesto que el país no le ha conferido poderes de tal; ni llevar sobre sí la tremenda responsabilidad de continuar una guerra desastrosa, ni, mucho menos, imponer a los pueblos que le obedecen, la aceptacion de una paz demasiado cara al honor nacional.

En su condicion de jefe de una parcialidad de la república, su senioria, nada puede decidir en el sentido de continuar o suspender las hostilidades, y, aunque tiene formada su opinion personal sobre asunto de tanta trascendencia, quiere respetar a toda costa la del pueblo soberano, único árbitro de su propia suerte.

De aquí, que trate de resignar ante los representantes de ese pueblo, la autoridad insuficiente que ejerce, para inspirar su conducta de ciudadano, en las decisiones de esos representantes rondados en asambleas.

La representacion del norte aceptará si lo juzga conveniente, los tratados que a nombre del país, pudieran suscribirse por el gobierno de Arequipa u otro que la nacion acordara dase. Su reunion no altera el actual orden de cosas interno; ella implica sencillamente la sustitucion de la voluntad de un hombre por el acuerdo de una asamblea; de la autoridad deficiente de un caudillo por la autoridad competente de los delegados populares.

Disponga U.S. lo conveniente para que el contenido de este oficio se difunda todo lo posible en los pueblos de su mando, que deben tener plena confianza en que si algo ambiciona el noble jefe del norte, no es por cierto la triste gloria de los revoltosos vulgares, ni la pompa vergonzosa de los mandatarios partidarios.

Dios guarde a U.S.

Julio S. Hernández.

(«La Patria»—Lima, diciembre 7.)

Telegramas.

IMPORTANTES NOTICIAS DE EUROPA.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1882. Llegaron al «Savoie» con fechas que alcanzan hasta el 30 de octubre. Van en seguida:

El general Walseley llegó a Londres y fué recibido en la estacion por Gladstone, Granville, Chisler y otros.

Prepárese un chocoso debate en las cámaras francesas con motivo de la cuestion socialista. El gobierno confia en obtener mayoría.

Ha bevado copiosamente en los Pirineos.

Dice una correspondencia de París que la prensa, la bolsa y la opinion pública en general, no se ocupan sino de la cuestion socialista. Se asegura que en el gabinete hai diverjencias sobre la conducta que se debe seguir. Algunos ministros se deciden por medidas severas y enérgicas; otros optan por contemperaciones y a esto se inclina M. Grey.

La dinamita sigue sembrando el terror en Lyon y en toda la region del Saona, Ródano y Loira.

En Lyon los representantes de la autoridad aumentan el espanto con las precauciones que toman.

El prefecto ha hecho blindar las puertas bajas de su palacio, estableciendo en el interior soldados y agentes de policia a fin de frustrar toda tentativa de los anarquistas y apagar las mechas incendiarias que puedan ser arrojadas allí.

El arzobispo ha recibido cartas amenazadoras y ha tomado precauciones análogas en su palacio.

La neural del Banco de Francia ha hecho tapar a cal y canto todas las puertas bajas de dicho establecimiento.

En general todos los establecimientos públicos se han preservado de esta suerte, colocando desde las primeras horas de la noche centinelas de vista a veinte pasos.

Reocoran constantemente las calles numerosas patrullas.

Todas estas precauciones dan a la ciudad de Lyon el aspecto de una plaza en estado de sitio.

Se han tomado precauciones especiales para proteger la iglesia de nuestra seniora de Fourvières, pues los anarquistas han manifestado intencion de hacerla volar.

Agentes de policia vijilan las inmediaciones de la iglesia, al rededor de la cual se ven constantemente individuos sospechosos.

Como detalle significativo del estado moral de la segunda ciudad de Francia se oia el hecho de que cada noche los teatros de Lyon no recudan en conjunto mas de 250 francos: tan general es el terror y tanto se teme un atentado criminal.

Por consecuencia de los sucesos de Montcau-les-Mines se ha publicado un decreto reglamentando el uso de la dinamita desde su salida de las minas hasta la llegada al punto en que deba emplearse.

Apacieron en París pasquines injuriando a los obreros a rebelarse contra los amos.

Se dirijieron circulares a todos los representantes extranjeros notificando la muerte de Zadok y el advenimiento de Ali Bey al trono de Túnez.

El correspondiente.

TELÉGRAFO DEL ESTADO.

Iquique, noviembre 29 de 1882.

Al editor del «Mercurio».

El 27 tuvieron lugar solemnes honras por los españoles muertos en el combate del 2 de mayo de 1866.

El capitán del puerto de Saavedra que el vapor «Antártico» chocó frente a Punta Ana con una roca. Los pasajeros fueron todos salvados y llevados al Callao por el vapor «Santiago».

En Guayaquil hubo una gran explosion de quince quintales de pólvora. Quedaron 60 muertos y muchos heridos.

Se asegura que el buzo del «Blanco» sacó un cañon de la «Covadonga».

El gobierno ecuatoriano vencia a la revolucion, pero pronunciábase ésta en otra parte.

Pirola es esperado el 28 en Panamá.

En Tarapacá principió de nuevo la polémica por la prensa entre los señores Carrasco Albano, Sotomayor y otros.

El asunto de actualidad es la suspension por cuarenta dias del abogado señor Foliz, por pedir a la corte que dijera si eran justos los derechos de relacion cobrados a la parte: 50 pesos de multa. La discusion llegará pronto a la prensa del sur.

El correspondiente.

AGENCIA HAVAS.

Bio Janeiro 28.—El gobierno brasileiro intenta levantar un empréstito interno al 5 por ciento de interés.

Pernambuco 28.—Comunicamos los últimos telegramas que hallamos en los diarios de Lisboa llegados por el vapor de hoy.

Tunquía.—Personajes influyentes aconsejan al sultan trate de entenderse con el khedive de Egipto a fin de acortar el retiro de las tropas inglesas con el objeto de evitar la estada definitiva de aquéllas.

Francia.—El señor Duclerc, jefe del ministerio, rehusó discutir con el gobierno otomano acerca de los derechos que éste alega sobre la investidura del nuevo bey de Túnez, declarando que el gobierno francés considera la rejeccion como estado independiente y no tributario de Turquía. El sultan trató de enviar una nota colectiva a los demás gobiernos protestando contra la determinacion de la Francia.

Italia.—Son terribles los detalles que sobre las nuevas inundaciones ocurridas a fines de octubre en la alta Italia llegan de todas las localidades inundadas.

En toda la region alpina, aun del lado de la Suiza, las pérdidas materiales han sido incalculables. La Lombardia y el Veneto son los mas perjudicados.

Suiza.—Una hoja internacionalista que se publica en Jinebra alienta a los socialistas franceses incitándolos a la revuelta. Las autoridades persiguen la publicacion.

París 28.—M. Leon Gambetta ha sido hoy víctima de un fatal accidente. Al revisar un revólver, escopeteó el tiro hirindole la mano.

Afortunadamente el accidente no es de tal gravedad que los médicos no esperan conseguir el pronto restablecimiento del herido.

Berlin 28.—Ha muerto el general Mantouffiel que se hizo notable en la campaña de 1870 contra los franceses.

Londres 28.—Telegramas de Dublin avisan que en aquella capital se han cometido nuevos asesinatos contra los propietarios y arrendadores de tierras, sin que los hechos hayan podido ser capturados.—(Epoca.)

(Mercurio de Valparaíso.)

Inserciones

(UNA MADRE!)

Episodio histórico de la batalla de Ayacucho.

—María, vamos a separarnos. El cañon patriota resuena en estos momentos en todos los ámbitos del Perú, llamando al combate a sus buenos hijos. Ser libre o morir; romper el odio yugo y reconquistar nuestros derechos; eso nos dice su imponente voz. Vámonos, hija mía, ¡tiembles! ¿aspiras?... —Fernando!

—No mas minieras. Yo parto en este momento y José velará por ti; mi buen José consolará a su madre!

—José?... no, padre mio. José renuncia a la dicha de velar por su madre, porque vá a partir, dijo una voz infantil y un bello adolescente se precipitó en la cámara donde tenia lugar este diálogo.

—¿Que dices?

—Que voi a vuestro lado padre mio. Quedarai yo entre los muros de Ayacucho como una débil mujer, cuando no hai un solo hombre, niño, jóven o anciano, que no vuele a morir por la patria y la libertad? El enemigo se aproxima, pocas horas nos quedan; partamos pues, mi coronel, dijo el jóven cuadrándose con aire militar delante de su padre.

El jefe patriota se sonreia con satisfaccion y una aura de orgullo orló su frente marcial.

—Y tu madre? murmuró en voz baja señalando a la triste María que se reclinaba al parecer, lloraba en el silencio de su corazon.

La frente de José se plegó con dolorosa ansiedad.

—Dios velará por ella; no es verdad madre mia?... María volvió sus ojos inundados de lágrimas hacia ese grupo querido, extendió sus brazos y estrechó en ellos a su esposo y a su hijo.

El correspondiente.

—Consientas? preguntó Fe comovido.

—La patria reclama a sus hijos, a decir José, y mi madre se bendiciona.

—La patria no reclama a los José querido, ella pide valor, José, pero no inútiles sacrificios a marchar a tu padre, a quien llamas y queda tú para comenpana.

—Para las madres siempre niños... exclamó José aspirando. En ese momento el redoble de tambores atronó el espacio. El al de la partida del ejército al encuentro del enemigo.

Fernando corrió a la puerta loco de ansiedad, tomó una María, la cubrió de besos y que la pobre madre, con sus ruegos, pudiera hacer fluir la solución, se lanzó a la calle en su padre.

El ejército acababa de abandonar el cuartel militar.

La esperanza, esa diosa cecuradora de las victorias, se cernia el cielo de Ayacucho.

La fe, el valor y el entusiasmo ban ardimiento a ese puñado de valientes que en número de 5,800 a lanzarse denodados sobre las españolas, que contaban 9,000 dos.

Por quién se decidirá la triunfo? la ambicion, el fanatismo la impiedad de la noble causa maba a los patriotas?

Al fin españoles de una parte, ranos, colombianos y bolivianos, se encontraron frente a frente los campos de Ayacucho.

El sonido del canon retumbaba en el espacio; el aire se cubria de neblinas de humo y la muerte solacion se extendian por todas partes.

María que habia seguido a su hijo, contemplaba desde la distancia los estragos del combate; qué escena de horror y de dolor para el corazon de una madre!

Fijaba sus tiernos ojos en los por las lágrimas exclamando: ¡hijos!

—Fernando, esposo mio! daz de mi corazon, alimentado sangre de mis venas (para endadon la luz para este he velado de tu lecho de niño? para esto de mi fuerza, he encañado el cabello y he pasado tantas noches insomnio y de tormento?...)

Y los lúgubres estampidos de sillería y de la metralla, parecían «adios», «adios» a la mujer «adios amigos» a los ausentes; patria! al saelo querido que se volveria a ver; «adios madre, mujer solitaria e inmóvil que creaba esas palabras.

Cinco horas duró el combate terrible, encarnizado y piésgangrienta en que la España a de los tiempos del Cid para huer de sus hazañas y en que e invocaba las glorias sombrías iocosa para imitar su bravura!

El ángel de la gloria se mecía en medio de las almas nacadas en dian sobre ambos combatientes, ¿quién iba a decidir?

Y las filas españolas se diez el vírei caía herido y los últimos del combate, se mecía en los o María un eco fatidico, precursomuerte.

La triste madre lanzó un agonia. El buho, esa ave de las bas, acababa de pasar batido negras alas y repitiendo un graznido!

Por fin resonó en el glorioso de Ayacucho el grito de victoria! to sublime repetido por el eco la extension de los soberbios Al.

Los vencedores se dispersaron todas partes, cantando marchas; no recordando a los heridos; la de la suerte de las víctimas o víbros de justo orgullo y de dicibrazos amados...

María de pió en medio del ruido del caballo, anhelante la llena de emociones el alma, con creciente ansiedad cada un grupo, se detenía ante cada pruguntaba a los hombres «¿gaba al cielo.

De repente apareció Fernando, muerto de sangre y polvo, cabosombrio.

María lo mira, sonrie, duda de felicidad y se arroja en sus brazos exclamando:

—Y mi hijo?... ¿dónde es? ¿jo de mi corazon?... Sublime arranque del amor!

No hai dicha por grande que haga olvidar a una madre por quien tiembles!

Fernando emudece.

—¡Al! exclama la madre infundándolo con extravió, no respouillas y tiembles? con que es cionino que apenas entraba en la de su vida, ha encontrado la en sus umbrales, la muerte Ana? Responde, dime la terridad ¿dónde está José?

—Aquí estoy, madre mia! con tus espaldas una voz infantil y María siente unos brazos que trechan y unos labios que de besos su cuello y su rostro.



